



Cerro Sombrero, 09 de agosto de 2014.

NUM 18/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Proyecto "Operación del Complejo en Bahía Azul.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2014.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de Don **ERWIN RENE GALLARDO GALLARDO**, RUT N° 8.730.267-9, para efectuar el cuidado, aseo, mantención y apariencia del edificio municipal ubicado en el sector de Bahía Azul, a contar del 02 de enero al 31 de diciembre del 2014.

2° PAGUESE, la suma mensual de \$422.000, (Cuatrocientos veintidós mil pesos), cifra que se le descontara el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215-31-02-999-001-002 Operación Complejo Bahía Azul.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde